



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 391

RESISTENCIA, 11 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-01818; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución N° 373/21-CD, para la provisión de Dos (2) cargos de **Graduados Adscriptos Ad-Honorem** en la asignatura **Gestión de Empresas**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de **Graduados Adscriptos**, aprobada por Resolución N° 163/21-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

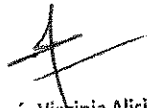
Por ello:


EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución N° 373/21-CD, para la provisión de Dos (2) cargos de **Graduados Adscriptos Ad-Honorem** en la asignatura **Gestión de Empresas**, que aconseja el siguiente orden de mérito: 1) Sebastián Alejandro Mattar, 2) Santiago Merino y 3) María Soledad Rinesi.

ARTICULO 2º: Designar al Contador **Sebastián Alejandro Mattar** – DNI N° 31.665.587 y al Contador **Santiago Merino** – DNI N° 37.704.219, como **Graduados Adscriptos Ad-Honorem** de la asignatura **Gestión de Empresas**, a partir del 11 de agosto de 2022 y por el término de **Dos (2) años**.


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 3º: Establecer que los graduados designados en el Artículo 2º, en el desempeño de sus funciones de **Graduados Adscriptos** deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 163/21-CD.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alsio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carriló
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

CONSEJO / SESION 11-08-22/RES. APROB./391-22-CD-MATTAR-MERINO-ADSCRIPTOS GESTION EMPRESAS/vm